

SEGUNDO.- En consonancia con la regulación normativa emanada de las disposiciones precitadas en los antecedentes de hecho, la Administración Local ha establecido un marco legal adecuado a las circunstancias de Fuerzo Mayor imperantes, que principalmente se centra en la Orden nº 1323 de 14 de marzo 2020; que si bien ha tenido un efecto acorde con los fines buscados, la realidad ha superado las previsiones de evolución del coronavirus.

TERCERO.- Con la finalidad de preservar los derechos de los administrados afectados por las medidas sanitarias impuestas y en ejecución de la normativa antedicha, procede suspender, al igual que en todo el territorio nacional, la celebración de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (CAP) que iban a tener lugar durante la vigencia del estado de Alarma.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13436/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Suspender, hasta que concluya la declaración de estado de alarma, la celebración de la segunda y tercera convocatoria de pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (CAP) que iban a tener lugar durante el año 2020.

Quedando de igual forma suspendidos los plazos para la presentación de solicitudes, sin que tengan validez alguna las solicitudes que se puedan presentar mientras dure esta suspensión para la participación en estas pruebas.

SEGUNDO.- Acordar que se anunciara en el Boletín de la Ciudad y en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla <https://www.melilla.es> de las nuevas fechas que se determinen para la celebración de estas pruebas así como de los nuevos plazos para la presentación de solicitudes.

Melilla 14 de mayo de 2020,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan